





Ayudas al alquiler de la vivienda habitual a personas especialmente vulnerables, 2025.

Requisitos de los solicitantes:

- Tener residencia legal en territorio nacional.
- Tener contrato de alquiler en vigor de la vivienda de carácter permanente o larga duración.
- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente y estar empadronado en la misma.
- Estar en situación de vulnerabilidad económica y social.
- Deben aportar los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar de los últimos 6 meses, que no podrán superar al mes:
 - > 1 miembro: 1 vez la PNC, 564,70 euros.
 - > 2 miembros: 1,3 veces la PNC, 734,11 euros.
 - > 3 miembros: 1,6 veces la PNC, 903,52 euros.
 - ➤ 4 miembros: 1,9 veces la PNC, 1.072,93 euros.
 - > 5 miembros o más: 2 veces la PNC, 1.129,40 euros.

Documentación a aportar:

Solicitud.

- DNI/NIE de los miembros de la unidad familiar.
- Libro de familia.
- Contrato de alquiler de vivienda habitual y permanente, no temporal.
- Número de referencia Catastral de la vivienda.
- Recibos de haber pagado el alquiler desde enero a noviembre de 2025.
- Declaración jurada de no tener ninguna relación de parentesco con el propietario de la vivienda.
- Certificado de no tener en posesión ningún bien inmobiliario, se solicita en la Oficina Técnica.
- Certificados de prestaciones del SEPE, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años
- Certificados del SAE de estar dado de alta, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Nómina de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado de prestaciones del INSS.
- Certificado de empadronamiento histórico colectivo.
- Datos de la cuenta bancaria.
- Certificados que acredite especial vulnerabilidad (víctimas de violencia de género, discapacidad, dependencia...)
- Se recomienda que todos los miembros de la unidad de convivencia dispongan de Certificado Digital(se solicita en Guadalinfo), o Clave Permanente (se solicita en el SEPE).

INFORMACIÓN GENERAL Y SOLICITUDES:

- Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, horario de atención para solicitar citas: de lunes a jueves de 11:00 a 14:00 horas (956-648136).
- Oficinas Municipales de San Pablo, horario de atención para citas: martes de 8:00 a 10:30 horas. (956-642205).

PLAZO SOLICITUDES: desde 10 de noviembre hasta 2 de diciembre 2025